



Reglamento de los programas de Movilidad Barceló para alumnos internacionales

Introducción:

Los conocimientos adquiridos a través del Programa de Movilidad Internacional constituyen un complemento trascendente en la formación académica; por ello, la Fundación H. A. Barceló brinda a los alumnos la oportunidad de completar su desarrollo, enriquecer su cultura, adquirir nuevas relaciones y madurar a través del intercambio. Mediante el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, se tenderá a crear las condiciones académicas y administrativas que aseguren el desarrollo eficaz de la experiencia.

Condiciones:

1. Durante la permanencia en la Fundación Barceló, el alumno aceptará las normas de funcionamiento, tanto académicas como administrativas, de la Institución, respetando sus usos y sus reglamentaciones. Dicha disposición incluye la aceptación por parte del alumno del idioma en el que se desarrollan las actividades que abarcan cursos y exámenes.
2. El Departamento de Relaciones Internacionales de la Fundación H. A. Barceló es el contacto directo entre el estudiante y la Fundación Barceló durante su periodo de intercambio.
3. En caso de que surgiera cualquier tipo de inconveniente, problema o situación personal que impida, retrase o afecte su intercambio antes o durante su periodo de intercambio, el alumno deberá, en el menor plazo posible, comunicarse con el Departamento de Relaciones Internacionales de la Fundación H. A. Barceló para informar de la situación.
4. El alumno deberá cumplir con todos los requisitos legales y de visado demandados por Argentina. El Departamento de Relaciones Internacionales de la Fundación H. A. Barceló brindará asesoramiento en esta materia pero no será responsable de gestionar y tramitar visados ante Consulados y Embajadas extranjeras.
5. El Departamento de Relaciones Internacionales de la Fundación H. A. Barceló asesorará y asistirá al estudiante internacional en la búsqueda, de hospedaje y seguro médico.
6. La Fundación H. A. Barceló no será responsable ante eventualidades que le ocurran al alumno al contratar cualquier servicio o comprar cualquier bien relacionado con su viaje y su experiencia de intercambio.
7. La Fundación H.A. Barceló no será responsable ante ningún problema de salud, legal o monetario que afecte al alumno durante el periodo de intercambio. La Fundación recomienda que el alumno contrate un servicio médico internacional.

Habiendo leído y comprendido todas y cada una de las cláusulas expuestas anteriormente, acepto y apruebo las mismas en su totalidad como las reglas que regirán el desarrollo de mi participación en el Programa de Movilidad Internacional de la Fundación H. A. Barceló

Firma:

Aclaración:

Número de legajo:

Lugar y fecha: